



EXENTA N° 111

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2021

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

VIRTUAL - PUBLICIDAD DISEÑO EDITORIAL

Libro Caminos de Agua, Ríos de Chile, que editará el Museo Chileno de Arte Precolombino, con un tiraje de 1.500 ejemplares en tapa dura, 1.000 ejemplares en tapa blanda y su difusión a través del sitio web del Museo.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

